

Código TRD	Fecha	Versión	Página
140-10	21/07/2020	3	1

**RESOLUCION No. 497 DE 2022**  
**(16 de mayo de 2022)**

Por medio de la cual se adjudica el contrato para la **“ADQUISICIÓN DE DOS (02) VEHICULOS COMPACTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS CON CAPACIDAD DE 25 YDS3 PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P., EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META”**

El Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., debidamente autorizado por la junta directiva y de conformidad con los estatutos sociales de la empresa, la ley 142 de 1994, el manual de contratación de la empresa y demás normas concordantes y en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias. y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 31 de la ley 142 de 1994, modificado por la ley 689 de 2001, consagra el régimen jurídico especial para la celebración de contratos, por parte de las empresas de servicios públicos domiciliarios, norma declarada exequible mediante sentencia C-066 DE 1997.

Que según lo establecido en la Ley 489 de 1998, artículo 38 y demás normas concordantes, las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios, son entidades descentralizadas por servicios, por lo cual el régimen contractual aplicable es el de derecho privado, contenido en la Ley 142 de 1994, por expresa remisión de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, no obstante, las actuaciones adelantadas por las empresas prestadoras de servicios públicos deberán atender de los principios de la función pública.

Que de conformidad con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 *"Las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal."*

Teniendo de presente el artículo 27 del Acuerdo 011 del 28 de diciembre de 2017, (Manual de contratación de la ESPA E.S.P.) *"Para definir el procedimiento de selección de contratistas, se tendrá en cuenta el presupuesto estimado del valor a contratar incluyendo el IVA, si fuere procedente, el elaborado por la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., salvo las estipulaciones especiales frente a determinados bienes o servicios que requieren un tratamiento especial para su adquisición. La selección del contratista se efectuará a través de cualquiera de los siguientes procedimientos: solicitud de única propuesta; solicitud privada de propuestas; solicitud pública de propuestas; licitación pública; y contratación de urgencia manifiesta";*

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 1.595.946.666) M/CTE.**, cuantía que corresponde a la

Código TRD	Fecha	Versión	Página
140-10	21/07/2020	3	2

selección del contratista mediante solicitud pública de propuestas que para el caso es el establecido en el artículo 30 de nuestro Manual de Contratación

Que cuenta con los estudios de conveniencia y oportunidad y los documentos previos que soportan el presente proceso de contratación.

Que la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., publicó el aviso de convocatoria pública para la contratación de la **“ADQUISICIÓN DE DOS (02) VEHICULOS COMPACTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS CON CAPACIDAD DE 25 YDS3 PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P., EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META”**, en la página web de la Empresa, link [www.espacacias.com](http://www.espacacias.com) de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa.

Que se estableció un cronograma en el que se fijó las diferentes etapas que se cumplieron en el proceso de selección.

Que la Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P., a través de Resolución No. 448 del 28 de abril de 2022, ordenó la apertura del proceso de **SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTAS 001 DE 2022 - SPUP 001 DE 2022**, cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE DOS (02) VEHICULOS COMPACTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS CON CAPACIDAD DE 25 YDS3 PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P., EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META”**, con un presupuesto de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.595.946.666)**.

Que dentro del proceso de **SOLICITUD PÚBLICA DE PROPUESTAS 001 DE 2022 - SPUP 001 DE 2022**, se presentó un único oferente quien se identifica como **RAMONERRE S.A.** con NIT: **800.216.125-2** Representada Legalmente por: **ARIEL RODRIGUEZ OSORIO** identificado con C.C. 19.324.943 de Bogotá D.C., cuya oferta económica es de **MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$1.595.552.000) INCLUIDO E IVA** y demás contribuciones a que hubiera lugar. Que la Empresa procedió a realizar las evaluaciones jurídica, técnica y financiera, evidenciando que la propuesta cumplía con los requisitos señalados en las condiciones técnicas definitivas. Que el comité evaluador recomendó la adjudicación del contrato al Proponente antes mencionado

Que en virtud de lo anterior,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato para la **“ADQUISICIÓN DE DOS (02) VEHICULOS COMPACTADORES DE RESIDUOS SOLIDOS CON CAPACIDAD DE 25 YDS3 PARA LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACIAS E.S.P., EN EL MARCO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META”**. A la empresa **RAMONERRE S.A.** con Nit: **800.216.125-2** y representada legalmente por **ARIEL RODRIGUEZ OSORIO** identificado con la C.C. 19.324.943 de Bogotá D.C., de conformidad con la parte motivada del presente acto administrativo.



Código TRD	Fecha	Versión	Página
140-10	21/07/2020	3	3

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar el contenido de la presente resolución a la empresa **RAMONERRE S.A.** con Nit: **800.216.125-2** y representada legalmente por **ARIEL RODRIGUEZ OSORIO** identificado con la C.C. 19.324.943 de Bogotá D.C.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar y notificar, mediante publicación en la página web de la Empresa, [www.espacacias.com](http://www.espacacias.com) el contenido de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acto administrativo, rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Acacias - Meta, a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2022

## ORIGINAL FIRMADO

**NELSON LOZANO CANTOR**  
Gerente  
Empresa de Servicios Públicos de Acacias E.S.P.

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Aprobó: LILIANA BELTRÁN BURITICÁ	Jefe Oficina Jurídica y de Contratación	ORIGINAL FIRMADO
Revisó: LILIANA BELTRÁN BURITICÁ	Jefe Oficina Jurídica y de Contratación	ORIGINAL FIRMADO
Elaboró: DARWIN DAMIAN RODRÍGUEZ ZORRO	Asesor Jurídico Externo Oficina Jurídica y de Contratación	ORIGINAL FIRMADO

